

Fecha: 08/08/2023

ACTA N°3

TEMA: Comité Interministerial de Respuesta Pandémica

Solicitada por:	Ministra de Salud, Ximena Aguilera Subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli
Elaborada por:	Sara Correa, Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
Asistentes:	Ximena Aguilera Ministra de Salud, Andrea Albagli Subsecretaria de Salud Pública, Mario Marcel Ministro de Hacienda, Camila Vallejo Ministra Secretaría General de Gobierno, Nicolás Grau Ministro de Economía, Antonia Orellana Ministra de la Mujer, Aisén Etcheverry Ministra de Ciencia, Marco Ávila Ministro de Educación, Andrea Osorio Jefa de División de Educación Superior, Claudio Reyes Subsecretario de Previsión Social, Jorge Daza Subsecretario de Transportes, Francisca del Fierro Jefa de Administración y Finanzas Subsecretaría de Desarrollo Regional, David León Jefe de División de Focalización Subsecretaría de Servicios Sociales y Alex Wetzig Director General de Política Exterior.

El Ministerio de Salud da inicio a la cuarta reunión del Comité Interministerial de Respuesta Pandémica.

La Subsecretaria de Salud Pública expone acerca de la situación epidemiológica actual y las distintas dimensiones relacionadas con la pandemia por COVID-19, virus respiratorios e influenza aviar que deben evaluarse en miras al término de la Alerta Sanitaria.

Situación epidemiológica por COVID-19

Se destaca que, tanto en el país como en parte importante del mundo, se observa una disminución importante en la cantidad de casos positivos, hospitalizaciones y mortalidad asociados al COVID-19 durante el año 2023, en comparación a los años precedentes entre 2020 y 2022.

En el caso particular de Chile, el escenario epidemiológico favorable se explica en parte por los altos niveles de vacunación de la población, así como la circulación de variantes más transmisibles, pero con menor impacto sanitario.

Dados los altos niveles de vacunación y considerando la baja en fallecimientos, hospitalizaciones e ingresos a UCI, a partir de octubre del 2022 se inició un proceso de desescalada que se ha desarrollado de forma gradual y planificada, acorde a los distintos escenarios epidemiológicos establecidos en el Plan “Seguimos cuidándonos”.

Es necesario destacar que, a pesar de que desde octubre se ha mantenido la etapa de bajo impacto sanitario por COVID-19, el Ministerio de Salud extendió la Alerta Sanitaria desde el 31 de marzo al 31 de agosto del 2023 debido a la situación epidemiológica producida por otros virus respiratorios, especialmente VRS, durante el invierno 2023

Situación epidemiológica por otros virus respiratorios

Se indica que el año 2023 se observa un comportamiento distinto en la circulación viral de otros virus respiratorios respecto del período 2021-2022, caracterizado por un “silencio pandémico” donde circuló predominantemente SARS-CoV-2.

De acuerdo con el Instituto de Salud Pública, la vigilancia de Infecciones respiratorias agudas graves da cuenta de un aumento importante y adelantado de casos en el brote de invierno 2023 en comparación con períodos prepandémicos, especialmente respecto de virus sincial. Los grupos etarios más afectados han sido los menores de dos años (particularmente menores de 1 año) y los mayores de 60 años. Sin embargo, respecto de las defunciones, durante lo que va del año 2023 se observa un comportamiento similar a los años más complejos de la década 2010-2019.

Actualmente, se observa una tendencia a la mejora en la situación epidemiológica, con una disminución sostenida de la positividad global de virus respiratorios en las últimas 8 semanas, así como en el número de defunciones.

La ocupación de camas críticas fluctuó entre un 65 y un 82% en los meses de invierno del año 2022 y entre un 50 y un 67% en los meses de no invierno. Actualmente se observa una disminución de la ocupación de camas críticas pediátricas de forma que a la semana epidemiológica 31 hay un 64% de ocupación de camas en el sistema integrado de la red asistencial. Hasta esa semana, la proporción de ocupación de camas críticas en adultos se mantiene estable y cercana al 88%; el 15% de estas, se debe a enfermedades respiratorias.

Influenza aviar

Desde diciembre del año 2022 a la fecha, se ha registrado un total de 193 Zonas Bajo Control Sanitario (ZBCS) a nivel nacional, no obstante, un 57% de estas zonas se han saneado.

La cronología de los hallazgos positivos de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), denota que el avance de la enfermedad se ha producido desde el norte al sur del país, en concordancia con el movimiento de aves migratorias.

Destaca que la positividad ha ido disminuyendo paulatinamente desde su peak en el mes de marzo del presente año. Desde el 4 de junio no se han presentado nuevos casos en planteles industriales, lo cual repercute positivamente en el comercio internacional.

Finalmente, se señala que, si bien a nivel mundial no se han identificado casos de contagio entre personas, desde el Ministerio de Salud se mantienen los esfuerzos de control y vigilancia. En Chile, el 29 de marzo de 2023 se informó el primer caso de gripe aviar en humanos, quien actualmente se encuentra de alta.

Aspectos legales

Respecto de la contratación extraordinaria de personal, se señala que la alerta sanitaria ha permitido efectuar la contratación del personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del

Código Sanitario, además de otros mecanismos de contratación previstos en la legislación vigente. Con ello se ha reforzado el personal de la Red Asistencial, las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, el Ministerio de Salud y los organismos autónomos. Estas contrataciones deberían iniciar un proceso de desescalada al término de la alerta sanitaria.

Respecto del teletrabajo, se indica que el fin de la alerta dejaría sin efecto el dictamen 3.610 de 2020 de la Contraloría General de la República “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19”. No obstante, al término de la alerta regirá lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Presupuesto 2023, que faculta las jefaturas superiores de servicio para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta un porcentaje de la dotación máxima del personal del respectivo servicio, por medio del procedimiento interno destinado para ello.

Acuerdos

Se adoptan los siguientes acuerdos:

- En este escenario es posible poner término a la alerta sanitaria actual. Respecto al caso de Influenza Aviar, se revisará en conjunto al Ministerio de Agricultura la pertinencia de una alerta acotada al control y vigilancia de dicho virus.
- Se acuerda planificar en conjunto una estrategia de comunicación que conjugue el anuncio del fin de la alerta con la necesidad de mantener las medidas de cuidado pertinentes ante cambios en la situación epidemiológica.
- Asimismo, se acuerda trabajar en un calendario de anuncios que permita entregar certezas a la ciudadanía.
- Existe consenso en la importancia de avanzar en regulación del teletrabajo. Para ello, se solicita que el Ministerio de Hacienda emita indicaciones respecto a la regulación del teletrabajo en el sector público, una vez finalizada la alerta sanitaria.
- Se acuerda mantener coordinación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para la planificación del calendario escolar y la programación de las vacaciones de invierno.